



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Notas a los Estados Financieros a 31 de mayo de 2020



NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.

1.1. Identificación y Funciones.

El Departamento de Boyacá, es una entidad territorial con autonomía fiscal y financiera, cuya función es la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del Desarrollo Económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la constitución; fue creado en el congreso de Cúcuta en 1821, en homenaje a la Batalla del puente de Boyacá con el cual culminó la independencia de Colombia; está dividido para la gestión territorial en 123 municipios, los cuales agrupan en trece (13) provincias.

Entre las funciones de cometido estatal se encuentran:

- ✓ Integrar y articular el Departamento en sus aspectos físico, social, cultural, económico ambiental, político y Administrativo, en las dinámicas del desarrollo Nacional e internacional.
- ✓ Fortalecer y acrecentar la economía boyacense, la competitividad regional y la generación de empleo; mediante el impulso y promoción de las potencialidades y ventajas comparativas y competitivas del Departamento.
- ✓ Adoptar y socializar las políticas de modernización y fortalecimiento del sistema de Planeación Territorial para la gestión de la Administración Pública, mediante modelos para el desarrollo de la Gestión Pública, Sistemas de Gestión de Calidad, y Modelo Estándar de Control Interno.
- ✓ Garantizar el acceso y oportunidad para el desarrollo de la población mediante la ampliación de la cobertura y calidad en los servicios de salud, educación, seguridad social, saneamiento básico y fortalecimiento de la infraestructura a nivel departamental.
- ✓ Promover la especialización de capacidades intelectuales de la población, a través de la educación formal y no formal, gestión en ciencia y Tecnología y uso del conocimiento e investigación como requisito indispensable para consolidar las cadenas de valor a nivel multisectorial del Departamento.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales de Boyacá y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la delegación, la desconcentración y descentralización de funciones.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

El Departamento de Boyacá declara de manera explícita y sin reservas que los Estados Financieros fueron preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad pública y se tuvo en cuenta la siguiente normatividad:



- ✓ Resolución 628 de 2015 y sus modificaciones, por el cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública.
- ✓ Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se incorporan a dicho Marco Normativo el Marco Conceptual, las Normas, los Procedimientos Contables, las Guías de aplicación, el Catalogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.
- ✓ Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones por la cual se incorpora el Catalogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de Gobierno.

1.3. Régimen tributario y control fiscal

La Gobernación de Boyacá tiene domicilio en el municipio de Tunja - Calle 20 No. 9 – 90 Casa de la Torre, pertenece al régimen común del impuesto a las ventas, no es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios (Artículo 22 del Estatuto Tributario), es responsable del impuesto a las ventas (Artículo 437 del Estatuto Tributario), es agente retenedor del impuesto sobre las ventas (Artículo 437-1 del Estatuto Tributario), es agente retenedor del impuesto de industria y comercio y cumple con la presentación y pago ante el municipio de Tunja.

1.4. Base normativa y periodo cubierto.

Los presentes informes financieros cubren el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2020, incluye el estado a la situación financiera el estado de resultados y las notas a los informes financieros; fueron preparados de acuerdo a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo Resolución 533 de 2015 y sus respectivas modificaciones el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública

1.5. Moneda funcional, de presentación y redondeo.

El Departamento de Boyacá utiliza el peso colombiano como moneda funcional y de presentación de los Estados financieros; la moneda funcional se determina considerando el entorno económico en el que se desarrollan las operaciones y la moneda en la que se generan los principales flujos de efectivo.

NOTA 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

2.1. Depósitos en instituciones financieras.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Depósitos en instituciones Financieras	482.706.156.940,62	432.846.532.521,94	49.859.624.418,68

Esta cuenta está representada por los recursos de liquidez inmediata en las diferentes cuentas bancarias, que están disponibles para el desarrollo de las actividades de cometido estatal del Departamento de Boyacá; los depósitos en entidades financieras están representados en:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Cuentas corrientes	305.791.129.139,05	240.992.457.420,29	64.798.671.718,76
Cuentas de ahorro	176.771.981.595,30	188.768.773.302,12	-11.996.791.706,82
Otros depósitos en instituciones financieras	143.046.206,27	3.085.301.799,53	-2.942.255.593,26

La variación corresponde principalmente por el aumento en los recursos del convenio 1232 de 2017 correspondiente al contrato plan bicentenario.

NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar del Departamento de Boyacá comprenden los derechos adquiridos en el desarrollo de sus actividades de cometido estatal y originados en transacciones con y sin contra prestación.

3.1. Impuestos por cobrar vigencia actual.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Impuesto por cobrar vigencia actual	10.807.048.700,13	11.031.881.951,96	-224.833.251,83

La definición general de las rentas del Departamento, su administración, determinación, discusión, recaudo y control, así como su régimen sancionatorio, están contemplados en la Ordenanza 030 del 29 de diciembre de 2017, por medio de la cual La Honorable Asamblea del Departamento de Boyacá expide el estatuto de rentas Departamentales.

El reconocimiento contable relacionado con las cuentas por cobrar de impuestos nace en el momento en que surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los actos administrativos



que liquidan las obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez queden en firme y corresponden a:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Impuesto de registro		89.354.200,00	-89.354.200,00
Impuesto al consumo de licores- vinos	1.601.582.196,62	1.684.151.496,09	-82.569.299,47
Impuesto degüello de ganado mayor	105.934.500,00		105.934.500,00
Impuesto sobre vehículos automotores	8.535.389.079,00	9.214.562.711,00	-679.173.632,00
Sobretasa al ACPM	416.161.733,00		416.161.733,00
Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	94.030.088,00		94.030.088,00
Impuesto loterías foráneas	5.314.687,43		5.314.687,43
IVA de licores a productores	22.463.925,90	34.425.280,90	-11.961.355,00
Sobretasa Bomberil	26.172.490,18	10.573.864,22	15.598.625,96

La cifra más significativa corresponde a la disminución en el valor de la cuenta por cobrar por concepto de impuesto de vehículos reconocidos a la fecha de los cuales 8.535.333.079 pertenecen a vigencias anteriores.

3.2. Transferencias por cobrar.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Transferencias por cobrar	300.820.355.344,97	264.781.979.266,69	36.038.376.078,28

Las cuentas por cobrar por concepto de transferencias corresponden a los recursos destinados por la nación para el financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental del Departamento de Boyacá; se causan en el momento en que la nación expida el acto administrativo del reconocimiento de la obligación por concepto de transferencia y están representadas de la siguiente manera:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Sistema General de Regalías	295.206.609.688,97	252.878.633.148,69	42.327.976.540,28
SGP- Participación para salud	4.266.801.567,00	5.019.943.790,00	-753.142.223,00
SGP- participación para educación		6.119.662.745,00	-6.119.662.745,00
SGP- Participación para pensión	1.997.070.324,00		1.997.070.324,00
SGP- agua potable y saneamiento Básico		725.675.178,00	-725.675.178,00
Otras transferencias	1.626.598.929,00	38.064.405,00	1.588.534.524,00



La cifra más significativa corresponde al aumento de los recursos destinados por la Nación por concepto de Regalías determinadas en:

Asignaciones directas 75.961.112.960,16

Para proyectos de ciencia, tecnología e innovación 76.154.393.267,26

Para proyectos de desarrollo regional 8.927.520.773,27

Fondo de compensación 87.725.701.781,46

Asignación paz 39.117.460.173,51

Descuentos pendientes de giro 393.380.401

Reintegros de vigencias anteriores 3.963.332.465,17

FONPET 1.686.835.582,69

Reintegros sistema general de regalías 6.276.872.284,45

3.3. Otras cuentas por cobrar.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Otras cuentas por cobrar	32.821.377.179,79	25.838.105.058,61	6.983.272.121,18

Las otras cuentas por cobrar del Departamento de Boyacá están representadas en derechos adquiridos en transacciones con y sin contraprestación entre ellas se encuentran: cuotas partes de pensiones, descuentos no autorizados, rendimientos del SGR y arrendamientos operativos.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Cuotas partes de pensiones	23.330.816.189,30	20.059.768.063,51	3.271.048.125,79
Descuentos no autorizados	35.264.901,85	16.541.540,64	18.723.361,21
Intereses de mora FTPB	3.998.832.404,32		3.998.832.404,32
Arrendamiento operativo	776.115.054,71	753.888.567,65	22.226.487,06
Rendimientos recursos SGR	1.860.363.616,93		1.860.363.616,93
Otras cuentas por cobrar	2.819.985.012,68	5.007.906.886,81	-2.187.921.874,13



La variación más representativa corresponde al Aumento en el valor de los intereses causados por las obligaciones que entidades del orden Nacional y Departamental adeudan a la fecha al Departamento de Boyacá por concepto de cuotas partes pensionales.

NOTA 4. INVENTARIOS

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Inventarios	3.407.412.453,93	876.584.532,31	2.530.827.921,62

Los inventarios corresponden a los bienes adquiridos por el Departamento de Boyacá, con la intención de ser consumidos en actividades de prestación de servicios, o para ser distribuidos sin contraprestación en el cumplimiento del cometido estatal.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Elementos y accesorios de Aseo	213.564.628,96		213.564.628,96
Dotación a trabajadores	4.560.000,00		4.560.000,00
Combustibles y lubricantes	13.920.000,00		13.920.000,00
Otros materiales y suministros	3.175.367.824,97	876.327.132,31	2.299.040.692,66

NOTA 5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Las propiedades, planta y equipo del Departamento de Boyacá corresponden a los bienes muebles o inmuebles adquiridos y/o transferidos al Departamento a cualquier título, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, así como los bienes muebles que se tengan con la intención de generar ingresos producto de su arrendamiento.

5.1. Bienes en bodega

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Bienes en bodega	2.117.407.498,03	1.261.330.101,09	856.077.396,94

Representa los bienes muebles nuevos, adquiridos a cualquier título, los cuales se espera sean usados por la entidad durante más de un año; esta cuenta representa

una variación del 67.87 % respecto del mismo periodo de la vigencia 2019 y corresponde a:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Maquinaria y equipo	769.736.066,46	177.091.363,30	592.644.703,16
Equipo médico y científico	731.697.100,58	152.880.961,80	578.816.138,78
Muebles, enseres y equipo de Oficina	19.773.730,00	20.515.329,00	-741.599,00
Equipos de comunicación y computación	348.720.523,99	842.365.457,99	-493.644.934,00
Equipos de comedor, cocina, despensa y Hotelería	219.494.775,00	20.471.000,00	199.023.775,00
Otros bienes muebles en bodega	27.985.302,00	48.005.989,00	-20.020.687,00

5.2. Edificaciones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Edificaciones	166.244.456.457,98	105.138.041.000,00	61.106.415.457,98

La cuenta de edificaciones representa el valor de las construcciones, tales como: edificios, bodegas, locales, oficinas, hospitales entre otros, empleados para la prestación de servicios o para propósitos administrativos en desarrollo del cometido estatal del Departamento de Boyacá, se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Edificios y casas	96.500.360.857,98	35.760.401.600,00	60.739.959.257,98
Oficinas	4.107.603.000,00	4.107.603.000,00	0
Locales	40.154.400,00	40.154.400,00	0
Colegios y escuelas	39.950.287.600,00	41.927.698.800,00	-1.977.411.200,00
Clínicas y Hospitales	1.466.557.100,00	1.496.237.100,00	-29.680.000,00
Bodegas	1.082.078.500,00	1.082.078.500,00	0
Edificaciones pendientes de Legalizar	18.808.325.800,00	18.808.325.800,00	0
Otras Edificaciones	1.880.797.800,00	1.915.541.800,00	-34.744.000,00

5.3. Bienes de uso público e históricos y culturales

Los bienes de uso público del Departamento de Boyacá corresponden a los activos no transables destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.



CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Bienes de uso público históricos y Culturales	1.421.911.547.289,01	1.451.321.573.740,87	-29.410.026.451,86

Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son bienes de uso público: las redes de infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Red de carretera	1.639.324.729.350,52	1.637.972.239.807,92	1.352.489.542,60
Monumentos	1.746.268.000,00	1.746.268.000,00	0
Depreciación acumulada Red de carreteras	219.159.450.061,51	187.666.923.258,14	31.492.526.803,37

La red de carretera del Departamento de Boyacá comprende la red vial secundaria que une a las cabeceras municipales entre sí, o que conecta una de ellas con una vía principal en el Departamento; así mismo se incluyen las vías primarias o terciarias sobre las cuales el Departamento de Boyacá tiene control, lo que puede ocurrir mediante convenio con la Nación o Municipio.

NOTA 6. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Los préstamos por pagar del Departamento de Boyacá corresponden a los recursos financieros recibidos para el uso de su cometido estatal y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

6.1. Financiamiento interno a largo plazo

Corresponde a los préstamos obtenidos de la banca comercial y préstamos de entidades de fomento y desarrollo regional, los cuales presentan una variación equivalente al 24,22% por valor de 26.784.588.536,25 respecto a la vigencia 2019 y corresponden a:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Préstamos banca comercial	133.258.155.452,10	109.425.242.478,46	23.832.912.973,64
Préstamos entidades de fomento y desarrollo Regional	4.109.921.898,81	1.158.246.336,20	2.951.675.562,61



Entre las entidades bancarias con las cuales el Departamento de Boyacá tiene créditos están: Banco agrario de Colombia, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A, Banco occidente, Bancolombia y el Instituto de fomento y desarrollo de Boyacá

NOTA 7. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar del Departamento de Boyacá corresponden a las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas comprenden adquisiciones en función del cometido Estatal.

7.1. Transferencias por pagar.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Transferencias por pagar	70.367.995.573,37	5.552.797.058,51	64.815.198.514,86

Las transferencias por pagar del Departamento de Boyacá corresponden a las obligaciones adquiridas por concepto de recursos que deben entregarse sin contraprestación a otras entidades de gobierno para el desarrollo de un propósito o Proyecto específico; se reconocen en la fecha en que presupuestalmente el Departamento de Boyacá adquiere la obligación.

7.2. Recursos a favor de terceros

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Recursos a favor de terceros	13.576.714.930,42	8.325.621.758,07	5.251.093.172,35

Los recursos a favor de terceros del Departamento de Boyacá corresponden a recursos recaudados o pendientes de recaudar, que son propiedad de otra entidad ya sean públicas, privadas o personas naturales. Se reconocen solo cuando el Departamento de Boyacá tiene el derecho de realizar el cobro y corresponden a:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Impuestos	3.917.456.694,12	5.041.233.547,87	-1.123.776.853,75
Recaudos por clasificar	6.543.067.007,38	2.101.370.841,34	4.441.696.166,04
Estampillas	983.529.757,00	479.100.469,00	504.429.288,00
Rendimientos financieros	303.608.786,19	482.809.327,11	-179.200.540,92
Otros recaudos a favor de terceros	1.829.052.685,73	221.107.572,75	1.607.945.112,98



La variación más representativa corresponde a la cuenta de otros recaudos a favor de terceros, entre los cuales está el aumento en el valor por pagar por concepto de fondo de seguridad y vigilancia, fondo subsidio a la gasolina 5%.

7.3. Descuentos de nómina.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Descuentos de nómina	26.356.984.425,46	13.748.331.750,66	12.608.652.674,80

Los descuentos de nómina del Departamento de Boyacá corresponden a los recursos de los empleados deducidos, convirtiéndose en una obligación por parte del Departamento de Boyacá y que deben girarse a otras entidades en los plazos y condiciones convenidas. Entre estos recursos se encuentran:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Aportes a fondos de pensiones	455.613.749,00	239.534.100,00	216.079.649,00
Aportes de seguridad social en salud	913.470.084,00	735.789.035,00	177.681.049,00
Sindicatos	241.989.445,00	204.782.733,00	37.206.712,00
Cooperativas	2.812.316,00	2.656.516,00	155.800,00
Fondos de empleados	41.921.684,00	36.586.384,00	5.335.300,00
Libranzas	8.691.054.652,00	8.283.488.783,00	407.565.869,00
Embargos judiciales	193.922.709,21	1.507.896.132,81	-1.313.973.423,60
Otros descuentos de nómina	15.816.199.786,25	2.737.598.066,85	13.078.601.719,40

El valor más significativo corresponde al aumento en el valor de la cuenta otros descuentos de nómina en el cual se encuentran cheque no cobrados o por reclamar, saldos a favor de beneficiarios, aportes al ICBF Y SENA y arrendamientos operativos.

NOTA 8. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden las retribuciones que el Departamento de Boyacá proporciona a sus servidores públicos a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral contractual.

8.1 Beneficios a corto plazo.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Beneficios a corto plazo	7.980.986.743,00	6.858.516.262,00	1.122.470.481,00

Beneficios a los empleados a corto plazo corresponde a los factores salariales a que tienen derecho los empleados públicos que hacen parte del personal vinculado con el Departamento de Boyacá; representan una variación del 16,37% respecto de la vigencia 2019 y hacen parte de esta clasificación:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Nomina por pagar	24.856.684,00	40.019.787,00	-15.163.103,00
Cesantías	1.410.072.220,00	1.290.459.686,00	119.612.534,00
Interés sobre cesantías	144.457.590,00	129.524.011,00	14.933.579,00
Vacaciones	1.982.399.995,00	1.692.269.249,00	290.130.746,00
Prima de vacaciones	1.584.901.397,00	1.263.720.505,00	1.362.114.921,00
Prima de servicios	1.327.735.421,00	1.200.638.518,00	127.096.903,00
Prima de navidad	1.229.296.975,00	910.133.862,00	319.163.113,00
Bonificaciones	264.923.461,00	233.356.228,00	31.567.233,00
Aportes a riesgos laborales	12.343.000,00		12.343.000,00

Se reconocen los beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos que son otorgados a los empleados del Departamento de Boyacá que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

8.2. Beneficios pos empleo- pensiones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Beneficios pos empleo- pensiones	1.941.756.984.461,00	1.910.237.943.064,69	31.519.041.396,31

Corresponden a aquellos beneficios distintos de aquellos por terminación por vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo. Se tiene reconocido en esta clasificación el pasivo pensional adquirido con los funcionarios que cumplen con las condiciones normativas para tal efecto.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Pensiones de jubilación por pagar		9.502.112,67	-9.502.112,67
Retroactivos y reintegros pensionales	2.683.194,00	2.683.194,00	
Mesadas pensionales no reclamadas	123.137.128,00	98.711.912,00	24.425.216,00
Cuotas partes de pensiones	334.115,00		334.115,00
Bonos pensionales	4.444.244.834,00		4.444.244.834,00
Calculo actuarial de pensiones actuales	1.275.466.917.171,0	1.237.888.297.074,0	37.578.620.096,98
Calculo actuarial de pensiones futuras	661.719.668.019,00	672.238.748.772,00	-10.519.080.753,00

La variación más significativa corresponde al incremento en la actualización de la reserva financiera actuarial FONPET

NOTA 9 PROVISIONES

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Litigios y demandas	116.517.178.621,29	103.990.909.928,61	12.526.268.692,68

Las provisiones por litigios y demandas representan el valor estimado de las obligaciones originadas en litigios y demandas en contra del Departamento de Boyacá, con respecto se ha establecido que, para cancelarlas, exista la probabilidad de que el Departamento de Boyacá tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicios

Presenta un incremento de 12.526.268.692,68 producto de ajustes a los procesos que se encuentran registrados en el sistema, clasificados según el tipo de contingencia.

NOTA 10 PATRIMONIO

El patrimonio incluye el valor de los recursos públicos deducidas las obligaciones, que tiene el Departamento de Boyacá para el cumplimiento del cometido estatal.

El patrimonio está constituido por los resultados y otras partidas que, de acuerdo a lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Capital fiscal	1.654.948.862.214,37	1.654.948.862.214,37	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	1.874.918.452.647,81	2.028.333.239.595,78	-153.414.786.947,97
Resultado del ejercicio	124.462.257.514,98	105.789.859.303,65	18.672.398.211,33
Ganancias o pérdidas por planes de Beneficios a los empleados	1.953.939.823.400,92	2.010.206.422.408,20	-56.266.599.007,28

NOTA 11 INGRESOS

11.1. Ingresos fiscales

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Ingresos fiscales	123.455.569.061,51	155.764.960.422,95	-32.309.391.361,44

Los ingresos fiscales del Departamento de Boyacá comprenden los recursos obtenidos a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de impuestos, multas, intereses, sanciones, estampillas, entre otros derivados del poder impositivo del Estado.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Impuestos	100.868.654.460,82	128.090.140.967,02	-27.221.486.506,20
Contribuciones, tasas e ingresos no Tributarios	22.604.125.100,69	27.740.815.845,93	-5.136.690.745,24
Devoluciones y descuentos	17.210.500,00	65.996.390,00	-48.785.890,00

Los impuestos son una obligación de carácter pecuniario, exigida de manera unilateral y definitiva por el Departamento de Boyacá a los sujetos pasivos establecidos legalmente, los ingresos por impuestos se reconocen en el momento en que queden en firme las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes. En el caso de los impuestos se presenta un decremento del 21.25% originado en la disminución en el recaudo de acuerdo a la siguiente relación.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Impuesto de registro	5.395.111.750,00	8.806.297.700,00	-3.411.185.950,00
Impuesto al consumo de tabaco y Cigarrillos	10.519.590.757,00	9.640.645.813,00	878.944.944,00
Impuesto al consumo de licores, vinos Aperitivos y similares	9.432.049.590,00	11.721.714.063,02	-2.289.664.473,02

Impuesto al consumo de cerveza	46.895.392.500,00	58.520.406.000,00	-11.625.013.500,00
Impuesto al degüello de ganado mayor	627.208.580,00	600.463.620,00	26.744.960,00
Impuesto sobre vehículos automotores	8.509.316.056,00	11.128.555.216,00	-2.619.239.160,00
Sobretasa a la gasolina	5.321.648.250,00	6.130.654.000,00	-809.005.750,00
Sobretasa al ACPM	3.735.327.845,00	4.164.311.966,00	-428.984.121,00
Impuesto a ganadores de sorteos Ordinarios	1.001.575.520,00	5.538.118.097,00	-4.536.542.577,00
Impuesto a loterías foráneas	88.587.001,00	168.552.937,00	-79.965.936,00
IVA de licores a productores	557.000,00	12.991.595,00	-12.434.595,00
Impuesto a la venta de cerveza	9.337.390.049,00	11.657.429.960,00	-2.320.039.911,00
Sobretasa bomberíl	4.899.562,82		4.899.562,82

11.2 Transferencias y subvenciones.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Transferencias y subvenciones	382.400.930.000,64	301.683.138.869,00	80.717.791.131,64

Los ingresos por transferencias del Departamento de Boyacá corresponden a los ingresos recibidos por transacciones sin contraprestación recibidos de terceros entre los cuales se encuentran: el sistema general de participaciones, sistema general de regalías y otras transferencias.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Sistema general de participaciones	269.466.643.718,00	231.672.918.503,00	37.793.725.215,00
Sistema general de regalías	74.606.188.565,86	47.974.856.303,00	26.631.332.262,86
Otras transferencias	38.328.097.716,78	22.035.364.063,00	16.292.733.653,78

La variación más significativa corresponde al aumento en las transferencias para la financiación de servicios de salud y educación transferidos por la nación al Departamento de Boyacá.

NOTA 12 GASTOS

12.1. Gastos operacionales

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Gastos operacionales de Administración	61.530.346.034,32	83.535.559.061,69	-22.005.213.027,37

Los gastos operacionales del Departamento de Boyacá representan los recursos destinados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico entre los cuales se encuentran

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Sueldos y salarios	10.202.097.933,00	8.926.995.081,00	1.275.102.852,00
Contribuciones efectivas	2.220.927.245,00	6.118.143.541,26	-3.897.216.296,26
Aportes de nomina	476.512.100,00	412.635.900,00	63.876.200,00
Prestaciones sociales	4.889.038.075,00	7.927.603.007,95	-3.038.564.932,95
Diversos	328.162.702,16	551.566.641,00	-223.403.938,84
Generales	43.194.974.110,16	58.707.752.214,48	-15.512.778.104,32
Impuestos contribuciones y tasas	218.633.869,00	890.862.676,00	-672.228.807,00

Los gastos operacionales de administración presentan un aumento del 26,34% respecto de la vigencia 2019, la cifra más significativa corresponde al rubro de gastos generales los cuales reflejan los gastos necesarios para el apoyo del normal funcionamiento del Departamento de Boyacá

12.2. Gasto público social

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Educación	229.453.597.066,67	181.971.647.991,35	47.481.949.075,32
Salud	20.477.263.759,99	45.667.693.251,04	-25.190.429.491,05
Agua potable y saneamiento Básico	5.822.810.004,73	7.431.410.322,31	-1.608.600.317,58
Vivienda	7.305.057.998,67	1.547.898.262,60	5.757.159.736,07
Recreación y deporte		5.013.558.024,54	-5.013.558.024,54
Cultura	853.426.738,00	3.280.425.621,07	-2.426.998.883,07
Desarrollo comunitario y bienestar Social	984.536.987,66	10.515.910.447,36	-9.531.373.459,70

El gasto público social representa el 69,63% del total de los gastos operacionales y se destaca entre ellos los gastos de educación el cual representa el valor en que



incurre el Departamento de Boyacá en apoyo a la prestación del servicio educativo, garantizando el acceso a la educación a la población más vulnerable. Hacen parte de esta cuenta los sueldos, salarios, pagos de parafiscales, seguridad social y prestaciones sociales de los docentes del Departamento de Boyacá, la suscripción de convenios con municipios para la asignación de bienes y servicios.

Mayra Rocio Avellaneda
MAYRA ROCIO AVELLANEDA AMAYA
CC 2.053.664.661

T.P 185910 – T
CONTADORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO